

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 16 de febrero de 2009

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Deutsche Bundesbank

(BCE/2009/3)

(2009/C 43/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Deutsche Bundesbank expirará después de la auditoría del ejercicio de 2008. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2009.
- (3) El Deutsche Bundesbank ha seleccionado a Ernst & Young AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesell-

schaft como auditor externo para los ejercicios de 2009 a 2014.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Ernst & Young AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft sea nombrado auditor externo del Deutsche Bundesbank para los ejercicios de 2009 a 2014.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 16 de febrero de 2009.

El presidente del BCE
Jean-Claude TRICHET